

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Capítulo 2 Presentación de la Facultad de Filosofía y Letras de la UEX		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_FYL_2	

ÍNDICE

2.1.	OBJETO.....	2
2.2.	ALCANCE.....	2
2.3.	NORMATIVA.....	2
2.4.	DESARROLLO.....	2
2.4.1.	Presentación.....	2
2.4.2.	Compromiso de Calidad del Centro	3
2.4.3.	Organigrama y Funciones	4
2.4.4.	Personal Académico y Personal de Administración y Servicios	6
2.4.5.	Reglamentos y normas.....	7
	2.4.5. 1. De Gestión Administrativa.....	7
	2.4.5. 2. De Funcionamiento	7
2.4.6.	Datos de identificación	7

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones

Elaborado por: <i>Comisión de Garantía de Calidad del Centro</i>	Revisado por: <i>Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua</i>	Aprobado por: <i>JUNTA DE CENTRO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA y LETRAS</i>
Fecha:	Fecha:	Fecha: 13/11/2009
Firma	Firma	Firma

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Capítulo 2 Presentación de la Facultad de Filosofía y Letras de la UEX		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_FYL_2	

2.1. OBJETO

El propósito de este documento es presentar la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) a la que se le va a aplicar el Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la Universidad de Extremadura (UEX). Se expondrán aspectos tales como una breve reseña histórica, las titulaciones que actualmente imparte, su estructura organizativa, los reglamentos, las normas y otros cualesquiera que resulten de interés para su identificación y para la implantación del SGCI.

2.2. ALCANCE

Este capítulo no contiene requisitos que aconsejen la definición de un ámbito de aplicación específico, bien entendido que el ámbito de aplicación del SGIC de la Facultad de Filosofía y Letras de la UEX incluye a todas las Titulaciones oficiales que se imparten en el Centro y de las que el Centro es actualmente responsable.

2.3. NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad de Extremadura
- Reglamento de la Junta de Centro
- Normativas procedentes del MEC y de la ANECA relativos a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación
- La propia del SGIC: Manual del SGIC y Manual de Procesos del SGIC

2.4. DESARROLLO

2.4.1. Presentación del Centro

La Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) es el único centro dedicado a las enseñanzas que se agrupan hoy en el ámbito denominado de Artes y Humanidades, y junto con la Facultad de Ciencias estuvo en el origen de la Universidad de Extremadura, pues antes de constituirse como tal Facultad, funcionó durante no pocos años como Colegio Universitario vinculado al distrito universitario de Salamanca. Como tal Colegio Universitario tuvo su sede en un edificio cedido por la Fundación Valhondo, que abandonó en el año 2000, para trasladarse a un nuevo edificio, dotado de instalaciones más amplias y más modernas. Este edificio, de más de 11.000 m², está situado en el campus universitario, justo al lado de la Biblioteca central, hoy depósito de la antigua biblioteca de la Facultad, y muy próximo a otros centros, como la Facultad de Formación del Profesorado y la Facultad de Derecho.

La Facultad de Filosofía y Letras se creó inicialmente como Facultad de Filología, por Decreto 2.714/1973 de 11 de octubre (BOE del 31). Posteriormente fue transformada en Facultad de Filosofía y Letras, por Decreto 3.2555/1974 de 7 de noviembre (BOE del 26). El RD. 1730/1994 de 29 de julio (BOE de 2 de septiembre) autorizó la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos en Licenciado en Filología Clásica, Licenciado en Filología Francesa, Licenciado en Filología Hispánica, Licenciado en Filología Inglesa, Licenciado en Geografía, Licenciado en Historia, Licenciado en Historia del Arte y Licenciado en Humanidades. Posteriormente estas enseñanzas se modifican en 1998, tal como se refleja en el BOE de 10 de diciembre. Poco más tarde, al amparo del Proyecto UNEX y a propuesta del Consejo Social, la Junta de Extremadura amplió el catálogo de titulaciones asignadas al centro, con la Licenciatura en Filología Portuguesa, comenzando ésta a impartirse en el curso académico 1998-99; y la de Teoría de la Literatura, ésta última de sólo segundo ciclo. Los Planes de estudios fueron aprobados por Resolución de la Universidad de Extremadura del 11 de noviembre de 1998.

En el curso 2007-2008 se comenzó a impartir en el Centro el título de posgrado: Máster en Desarrollo rural y en el curso 2009/2010 se han empezado a impartir los Másteres universitarios en Investigación en Humanidades y en Formación de profesorado de secundaria.

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Capítulo 2 Presentación de la Facultad de Filosofía y Letras de la UEX		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_FYL_2	

La siguiente tabla muestra las diferentes titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura.

Titulación	Plan de Estudios (BOE)
Licenciado en Filología Inglesa, a extinguir a partir del curso 2009/2010, coincidiendo con la implantación del Grado en Estudios Ingleses	10-12-1998(Licenciatura)-01/01/2009 (Grado)
Licenciado en Filología Hispánica, a extinguir a partir del curso 2009/2010, coincidiendo con la implantación del Grado en Filología Hispánica	10-12-1998(Licenciatura)-01/01/2009 (Grado)
Licenciado en Filología Clásica, a extinguir a partir del curso 2009/2010, coincidiendo con la implantación del Grado en Filología Clásica	10-12-1998(Licenciatura)-01/01/2009 (Grado)
Licenciado en Filología Francesa, a extinguir a partir del curso 2009/2010, coincidiendo con la implantación del Grado en Lenguas y literaturas modernas (Francés)	10-12-1998(Licenciatura)-01/01/2009 (Grado)
Licenciado en Filología Portuguesa, a extinguir a partir del curso 2009/2010, coincidiendo con la implantación del Grado en Lenguas y literaturas modernas (Portugués)	20-08-1999(Licenciatura)-01/01/2009 (Grado)
Licenciado en Historia, a extinguir a partir del curso 2009/2010, coincidiendo con la implantación del Grado en Historia y Patrimonio histórico	10-12-1998(Licenciatura)-01/01/2009 (Grado)
Licenciado en Historia del Arte, a extinguir a partir del curso 2009/2010, coincidiendo con la implantación del Grado en Historia del Arte y Patrimonio histórico-artístico	10-12-1998(Licenciatura)-01/01/2009 (Grado)
Licenciado en Geografía, a extinguir a partir del curso 2009/2010, coincidiendo con la implantación del Grado en Geografía y Ordenación del territorio	10-12-1998(Licenciatura)-01/01/2009 (Grado)
Licenciado en Humanidades, a extinguir a partir del curso 2010/2011	10-12-1998
Licenciado en Teoría de la Literatura y literatura comparada, a extinguir a partir del curso 2012/2013 (o antes, si se aprueba la propuesta de Grado en Teoría de la literatura que está elaborando el centro)	20-08-1999
Máster universitario en Desarrollo Rural	16/07/09
Máster universitario en Investigación en Humanidades	16/07/09
Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria	16/07/09

La Facultad de Filosofía y Letras de la UEX alberga en sus instalaciones, además de las aulas y los laboratorios destinados a la docencia: oficina de relaciones internacionales, una sala de ordenadores de libre acceso abierta a todos los estudiantes, wi-fi en todo el edificio, laboratorios de idiomas, laboratorios multimedia, laboratorios de investigación (arqueología, prehistoria, etc), salón de actos, sala de grados, biblioteca y sala de lectura, servicios de reprografía, cafetería, comedor y sucursal bancaria. La mayor parte de las aulas y los laboratorios están equipados con medios audiovisuales, como cañones de video, ordenadores, pizarras digitales, televisores etc.

2.4.2. Compromiso de Calidad del Centro

El Equipo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras de la UEX, y en particular su Decano, apoyan firmemente la implantación y desarrollo en su Centro del Sistema de Garantía Interna de Calidad, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua de las titulaciones que ofrece, facilita el proceso de acreditación de las mismas y sitúan al Centro en una situación favorable para competir con otros Centros y otras Universidades.

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Capítulo 2 Presentación de la Facultad de Filosofía y Letras de la UEX		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_FYL_2	

El Equipo de Dirección del Centro, y en particular su Decano, como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad. Fomentará en todo momento el desarrollo de unos programas formativos de calidad que satisfagan las necesidades de formación de los estudiantes y de la sociedad en general.

En este sentido, asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGIC se indican, establece la propuesta de política y objetivos de calidad del Centro, nombra un Responsable de Calidad para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC, propone a la Junta de Centro la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro, promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC. De igual modo, el Decano potencia una política de alianzas con otros Centros nacionales o extranjeros que imparten Titulaciones similares a las de su Centro.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Decano propone el desarrollo e implantación de un SGIC en el Centro, de acuerdo con las directrices propuestas por el Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua, y vela por la mejora continua de su eficacia. Y a todo ello cabe añadir el hecho de que todos los miembros del equipo directivo han participado en la comisión de la Universidad que ha elaborado el Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la UEX o en las subcomisiones creadas al efecto en el propio centro.

Por otra parte, en el caso de que se detectara la necesidad de cualquier recurso, ya sea material o humano (servicios adicionales de apoyo al aprendizaje, la formación integral que se proporciona, la orientación laboral, la extensión universitaria, etc), para mantener el funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad, el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras se compromete a presentarla ante la Junta de Centro con el fin de tomar las medidas oportunas.

2.4.3. Funciones

La responsabilidad de gobierno de la Facultad de Filosofía y Letras recae sobre su Junta de Centro como órgano colegiado y sobre su Decano como autoridad y responsable del mismo. Para dar cuenta de ello, se reflejan aquí las funciones de la Junta de centro de la Facultad de Filosofía y Letras, tal como vienen especificadas en el Reglamento de régimen interno de la Junta de Facultad de Filosofía y Letras de la UEX. Se enumeran a continuación las funciones que tienen relación directa con el SGIC del Centro:

1. Participar en la elaboración de propuestas de creación de nuevas titulaciones o eliminación de enseñanzas regladas, y en la elaboración de los planes de estudio, así como elevar estas propuestas al Consejo de Gobierno para su aprobación.
2. Participar en los procesos de evaluación del Centro.
3. Aprobar la política y objetivos de calidad.
4. Nombrar la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
5. Aprobar el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro.
6. Aprobar el Manual de Calidad del Centro.
7. Crear comisiones de coordinación, seguimiento y evaluación de cada una de las titulaciones impartidas en el Centro.

Las funciones de las comisiones derivadas de la Junta de Facultad serán aquellas que ésta les delegue.

Como funciones propias del Decano cabe señalar las siguientes:

1. Representar al Centro.

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Capítulo 2 Presentación de la Facultad de Filosofía y Letras de la UEX		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_FYL_2	

2. Convocar y presidir la Junta de Centro.
3. Nombrar a los vicedecanos y al secretario.
4. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Junta de Centro.
5. Coordinar del equipo directivo.
6. Ser el responsable de la política académica de la Facultad.
7. Representar institucionalmente al centro.
8. Coordinar la Junta de Facultad y las Comisiones Delegadas.
9. Ser el encargado de las negociaciones con el Rectorado y con otras autoridades.
10. Ser el responsable de las Relaciones Públicas y de los intercambios académicos.
11. Gestionar los asuntos de régimen laboral.

Las funciones de los vicedecanos, además de aquellas que el Decano les delegue son:

Vicedecanato de ordenación académica:

1. Organizar la impartición de los diferentes planes de estudios (horarios de clases y de tutorías programadas).
2. Elaborar los horarios de las diferentes titulaciones del centro.
3. Elaborar las propuestas de nuevos planes de estudios.
4. Coordinar las comisiones de calidad del centro.
5. Coordinar el control del desempeño docente (partes de firmas etc).
6. Colaborar con la Secretaría Administrativa.

Vicedecanato de infraestructuras y economía

1. Gestión y mantenimiento de las infraestructuras del centro, con especial atención a las propiamente docentes.
2. Gestión económica.
3. Gestión de compras.
4. Coordinación de los programas de seguridad laboral, planes de evacuación etc.

Vicedecanato de estudiantes y extensión universitaria

1. Extensión cultural (cursos, congresos, etc.).
2. Atención a problemas y quejas del alumnado.
3. Gestión de las encuestas de satisfacción docente del alumnado.
4. Reconocimientos de créditos, convalidaciones y adaptaciones de estudios.
5. Pruebas de homologación de estudios extranjeros.

Vicedecanato de relaciones internacionales.

1. Coordinar el programa Sócrates-Erasmus.
2. Coordinar e programa Sicúe-Séneca.
3. Coordinar otros programas de movilidad del alumnado.
4. Propiciar acuerdos con otras universidades para establecer titulaciones conjuntas.
5. Revisar el funcionamiento de los acuerdos establecidos con otras universidades.

Secretario académico.

1. Custodiar los documentos.
2. Redactar y custodiar las actas de la Junta de Facultad.

	<p>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p> <p>Capítulo 2 Presentación de la Facultad de Filosofía y Letras de la UEX</p>	
	<p>EDICIÓN: 1ª</p>	

3. Colaborar con el vicedecanato de Ordenación Académica.
4. Colaborar con la Secretaría Administrativa del centro.
5. Elaborar y difundir el calendario de exámenes.

El responsable de calidad del centro

1. Coordinar los programas de evaluación de la calidad de todas las titulaciones que actualmente se imparten en el Centro.
2. Seguimiento de la aplicación de los programas de Plan Bolonia para las titulaciones que se imparten en el Centro.

El centro, además, cuenta con sendos coordinadores para Prácticas Externas, para el Plan de Acción Tutorial (CPATT) y para las Acciones de Captación de Estudiantes (CACE). El coordinador de prácticas externas es el responsable de gestionar las prácticas de los alumnos en empresas, organismo e instituciones, así como de establecer convenio con las mismas y propiciar el contacto entre el mundo académico y empresarial o institucional, mediante diferentes actividades, ya sean los talleres de prácticas externas, como los celebrados en los cursos 2008/2009 y 2009/2010), o los programas de valor añadido (PPE). Por su parte, los coordinadores del Plan de Acción Tutorial y de las Acciones de Captación de Estudiantes colaboran con el Vicedecanato de Estudiantes y Extensión Académica en los Procesos de Orientación al Estudiante (POE) y Proceso de Captación de Estudiantes (PCE), respectivamente.

2.4.4. Personal Académico y de Administración y Servicios

Para atender y desarrollar las diferentes necesidades docentes y administrativas de los aproximadamente mil alumnos que se encuentran matriculados en las licenciaturas, grados y másteres que se imparten en el Centro (curso 2009-2010), la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con una plantilla de un total de 174 personas, 155 de los cuales son personal docente y 19 corresponden a personal de administración y servicios.

La distribución de los 155 profesores entre los distintos cuerpos docentes es: 27 Catedráticos de Universidad, 78 Titulares de Universidad, 1 Titular de Escuela Universitaria, 8 Contratados Doctores, 9 Colaboradores, 9 Ayudantes Doctores, 6 Ayudantes, 13 Asociados y 4 Profesores visitantes.

Los 19 miembros de personal de administración y servicios son los siguientes: 1 Administrador, 1 Jefe de Negociado de asuntos económicos, 1 Jefe de Negociado de Departamentos, 1 Jefe de Negociado de Asuntos Generales (Secretaría), 1 Administrativo, 2 Auxiliares administrativos de Departamentos, 3 Auxiliares administrativos de Secretaría, 5 Auxiliares de Servicios, 1 Auxiliar de Medios Audiovisuales, 1 Técnico Especialista en Comunicaciones, 1 Técnico Especialista en Mantenimiento, 1 Técnico especialista en Informática, 1 Oficial de Oficios. 1 Becario en el Servicio de Relaciones Internacionales y 1 Becario en el Laboratorio de Idiomas.

Este personal es contratado por la Gerencia de la Universidad y realiza sus tareas en el Centro bajo la supervisión del administrador. El horario del personal administrativo comprende de 8h. a 15h, de las cuales la atención al público es de 9h. a 14h. Los técnicos especialistas y el personal de conserjería cubren un horario completo con jornadas de 8 a 15 horas y de 15 a 22 horas según el turno.

La Secretaría de Dirección se dedica a tareas encomendadas por el equipo Directivo. El Administrador del Centro tiene como tarea propia la gestión económica de las distintas partidas presupuestarias, tramitación de facturas, inventario, etc. El resto del personal de Secretaría está dedicado a la información y atención al público, entrega y recogida de solicitudes, certificaciones, registro de entrada-salida, archivo de documentación, la gestión de los procesos de convalidación, convalidación de extranjeros, adaptaciones, traslados de expediente, preinscripción y gestión de matrícula, entrega y recogida de actas, tramitación de títulos, correo, etc.

2.4.5. Reglamentos y normas

La Facultad de Filosofía y Letras de la UEX para su funcionamiento y gestión cuenta con los siguientes procedimientos y normas orientados a la información del estudiante que publica en su página web.

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Capítulo 2 Presentación de la Facultad de Filosofía y Letras de la UEX		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_FYL_2	

2.4.5.1. De Gestión Administrativa

- Matriculación, ampliación de matrícula y tasas
- Convalidaciones y becas
- Adelanto de convocatoria
- Entrega de actas
- Traslados de expedientes

2.4.5.2. Normativas de funcionamiento:

. Reglamento de prácticas externas en empresas e instituciones:

http://www.unex.es/unex/centros_uex/centros/fyl/contenido/reglamento

. Normativa de coincidencia de exámenes.

. Normativa de exámenes:

http://www.unex.es/unex/gobierno/direccion/vicealumn/normativas/normativas_generales/examenes

http://www.unex.es/unex/gobierno/direccion/vicealumn/normativas/normativas_generales/examenmodific

. Normativa de reclamación de exámenes:

http://www.unex.es/unex/gobierno/direccion/vicealumn/normativas/normativas_generales/reclamacion

<http://www.unex.es/unex/gobierno/direccion/vicealumn/archivos/ficheros/normativas/aclaracionnormexam%20abril%202006.pdf>

. Normativa de permanencia:

http://www.unex.es/unex/gobierno/direccion/vicealumn/normativas/normativas_generales/permanenc

http://www.unex.es/unex/gobierno/direccion/vicealumn/normativas/normativas_generales/permanecaclara

. Normativa de alumnos visitantes:

http://www.unex.es/unex/gobierno/direccion/vicealumn/normativas/normativas_generales/visitan

. Reglamento de tutorías:

http://www.unex.es/unex/gobierno/direccion/vicealumn/archivos/ficheros/normativas/Reglamento_tutorias.pdf

. Normativa de convalidaciones:

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Capítulo 2 Presentación de la Facultad de Filosofía y Letras de la UEX	
	EDICIÓN: 1ª	

<http://www.unex.es/unex/servicios/alumnado/archivos/ficheros/matricula/NormativaConvolidacionesUEX2005.pdf>

2.4.6. Datos de Identificación

Razón social	Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Extremadura)
Domicilio Social:	Avda. de la Universidad s/n. 10071 Cáceres
C. I. F. (de la UNIVERSIDAD)	Q0618001B
Teléfono	00 34 927 257400
Telefax	00 34 927 257401
Página web	http://www.unex.es/unex/centros_uex/centros/fyl

2.4.7. Miembros de la Comisión que ha desarrollado el diseño del SGIC

La Comisión que ha desarrollado el diseño del SIG estaba formada por los siguientes miembros:

- Por parte del equipo de dirección del centro: Luis Merino Jerez (Decano).
- Responsable del Sistema de gestión de calidad del centro: José Luis Oncins Martínez.
- Coordinadores de las comisiones de Grado del centro: Antonio Pérez Díaz (Grado en Geografía y ordenación del territorio), Concepción Hermosilla Álvarez (Grado en Lenguas Modernas: Francés), M^a Jesús Fernández García (Grado en Lenguas Modernas: Portugués), Juan García Pérez (Grado en Historia y Patrimonio Histórico), Pedro Juan Galán Sánchez (Grado en Filología Clásica), Antonio Salvador Plans (Grado en Filología Hispánica), José Julio García Arranz (Grado en Historia del Arte y patrimonio histórico-artístico) y José Antonio Hoyas Solís (Grado en Estudios Ingleses).
- En representación del Personal de Administración y Servicios: José Antonio Tovar Vas.
- Alumnos: Fernando Tinoco (Delegado del centro) y Sima García Gaspar.

2.4.8. Metodología Empleada por la Comisión para el Diseño del SGIC

1. **Creación de la comisión.** Para el cumplimiento de los objetivos previstos se consideró conveniente la creación de una comisión que analizara, propusiera y elaborara los diferentes procesos y procedimientos del SGIC. Asimismo deberían realizar las consultas estimaran convenientes entre los miembros de la comunidad del centro.

2.- **Análisis documental** de la información aportada por la ANECA, el Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua y las experiencias pilotos realizadas en los centros de la UEX: Escuela Politécnica y Facultad de Ciencias del Deporte.

3.- **Reuniones plenarias.** El trabajo de la comisión se desarrolla en sesiones plenarias con la asistencia de todos los miembros pertenecientes a la misma. Los acuerdos se toman buscando el consenso de todos los integrantes del plenario y se someten a la consideración de la Junta de centro.

4 **Junta de centro.** Una vez elaborada la propuesta de SGIC por parte de la Comisión, se ha sometido a la consideración de la Junta de centro que, tras analizar el documento, ha decidido darle el visto bueno.